

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 356-10 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado por antigüedad en el servicio a varios servidores públicos. G. O. No. 10579, del 7 de julio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 356-10

VISTO: El Artículo 57, de la Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981.

VISTO: El oficio No.3034 del 9 de junio de 2010, donde el Ministro de Hacienda solicita las pensiones a varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado, por antigüedad en el servicio, a los siguientes servidores públicos:

1. Al señor ABRAHAN VICTOR PEREZ VALERIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0014604-6, con un monto treinta y ocho mil quinientos sesenta y nueve pesos con 13/100 (RD\$38,569.13), mensuales.
2. Al señor AGUSTIN CALDERON RAMIREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 090-0010814-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
3. A la señora ALIDA MARTINEZ GONZALEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0653131-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

- 4.A la señora AMERICA CARRASCO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0011209-0, con un monto de dieciocho mil ciento treinta pesos con 30/100 (RD\$18,130.30), mensuales.
- 5.A la señora ANA JEORGINA HERNANDEZ DE DORVILLE, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0757103-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
- 6.A la señora ANA JULIA TORRES CAMPOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0729809-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
- 7.Al señor ANDRES BELLO ALCANTARA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0453914-3, por un monto de doce mil setecientos noventa y dos pesos con 41/100 (RD\$12,792.41), mensuales.
- 8.Al señor ANDRES DE LA CRUZ ALMONTE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 041-0007087-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
- 9.Al señor ANDRES MARIA FERRERAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 019-0003284-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
10. Al señor ANGEL EURIBIADES VASQUEZ PERDOMO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0796443-9, por un monto de treinta y dos mil setecientos siete pesos con 50/100 (RD\$32,707.50), mensuales.
11. Al señor ANIBAL FRANCISCO BALCACER LITHGOW, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0070372-7, por un monto de veintitrés mil ciento veintiún pesos con 20/100 (RD\$23,121.20), mensuales.
12. Al señor ANTONIO SANCHEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0003277-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
13. Al señor ARTURO MATOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0803354-9, monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
14. Al señor BARTOLO ACOSTA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0784277-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

15. Al señor BARTOLO DE LA CRUZ POLONIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0123056-3, por un monto cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
16. A la señora BIENVENIDA MERCEDES CABRAL RAMIREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0435604-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
17. A la señora CARLIXTA MARIA MUÑOZ RODRIGUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0728365-7, por un monto de trece mil novecientos ochenta y dos pesos con 78/100 (RD\$13,982.78), mensuales.
18. A la señora CARMEN ARGENTINA CABREJA MORONTA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0096685-2, por un monto de veinticinco mil ciento cincuenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$25,155.00), mensuales.
19. Al señor CARMEN MIGDALIA OVANDO JAVIER, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1327112-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
20. A la señora CARMEN VIRGINIA GARCIA MEDRANO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0151506-2, por un monto de dieciséis mil ciento veinte pesos con 00/100 (RD\$16,120.00), mensuales.
21. Al señor CELESTINO ANTONIO HERNANDEZ VARGAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0459758-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
22. Al señor CESAR AUGUSTO BREA TAVAREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0546366-5, por un monto de veintisiete mil setecientos cincuenta y siete pesos con 33/100 (RD\$27,757.33), mensuales.
23. Al señor CLAUDIO HOMERO PEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0516100-4, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00), mensuales.
24. Al señora CRISTINA ALTAGRACIA SOCIAS RODRIGUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0083779-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
25. A la señora CRISTINA MARILUZ GARRIDO PEÑA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0024756-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

26. Al señor DARIO VARGAS CASTRO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0061803-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
27. Al señor DEYANIRA PUELLO DE LA ROSA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0527890-7, por un monto de cinco mil ciento treinta y un pesos con 58/100 (RD\$5,131.58), mensuales.
28. Al señor DIMAS ANTONIO SAINT HILAIRE COLLADO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0246582-0, por un monto de ocho mil setenta pesos con 48/100 (RD\$8,070.48), mensuales.
29. Al señor DOMINGO DE LA CRUZ ABAD, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0384090-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
30. Al señor DOMINGO MORENO GARCIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 024-0008062-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
31. Al señor DOMINGO ROSENDO BRITO BRITO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0045012-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
32. Al señor DONATILIO PINA DICENT, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0721375-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
33. A la señora EDIA ZELANDA PAULINO OGANDO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0527819-6, por un monto de diecinueve mil setecientos sesenta y ocho pesos con 89/100 (RD\$19,768.89), mensuales.
34. Al señor EMPERADOR PEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0333846-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
35. Al señor ENRIQUE PAULINO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 024-0015651-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
36. Al señor EPIFANIO PLACENCIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 008-0004864-7, por un monto de ocho mil seiscientos sesenta y dos pesos con 50/100 (RD\$8,662.50), mensuales.

-
37. Al señor ESPORMINIO ENRIQUE HERRERA ARIAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0135244-1, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00), mensuales.
 38. Al señor EULOGIO SANCHEZ TAVERAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0438387-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
 39. A la señora EUSEBIA ALTAGRACIA MINAYA CRUCETA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 095-0001340-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
 40. Al señor FABIO CABRERA ALCANTARA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0537391-4, por un monto de siete mil ciento treinta y dos pesos con 09/100 (RD\$7,132.09), mensuales.
 41. Al señor FELICIANO DURAN PORTORREAL, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 094-0011622-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
 42. Al señor FELIPE RUFINO PIMENTEL, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0004100-7, por un monto de siete mil quinientos veinte pesos con 50/100 (RD\$7,520.50), mensuales.
 43. A la señora FLAVIA MARIA BELLO VALDEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0063940-4, por un monto de quince mil ciento treinta y nueve pesos con 09/100 (RD\$15,139.09), mensuales.
 44. A la señora FLERIDA CELESTE PICHARDO DE BERNARD, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0101087-4, por un monto de seis mil novecientos seis pesos con 67/100 (RD\$6,906.67), mensuales.
 45. Al señor FODEN ESPINOSA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0379422-8, por un monto de nueve mil ochocientos tres pesos con 67/100 (RD\$9,803.67), mensuales.
 46. A la señora FRANCISCA NUÑEZ R. DE SANCHEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 027-0018451-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
 47. Al señor FRANCISCO ELIAS MEDINA JORGE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0085133-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

48. Al señor FRANCISCO LEONARDO SILVESTRE ALDUEY, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0060657-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
49. A la señora GEORGINA LUCIA DIAZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0484450-1, por un monto de ocho mil cuatrocientos noventa y tres pesos con 38/100 (RD\$8,493.38), mensuales.
50. A la señora GERMANIA ALTAGRACIA CARRION ORTIZ, portador ade la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0003331-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
51. Al señor GILBERTO DE JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1488200-4, por un monto de seis mil ochocientos ochenta y tres pesos con 07/100 (RD\$6,883.07), mensuales.
52. A la señora GLADYS ALTAGRACIA CABRERA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0542181-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
53. Al señor GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ SANTANA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0060902-3, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00), mensuales.
54. Al señor HECTOR BIENVENIDO GOMEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0042834-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
55. Al señor HECTOR GRACIA DOMINICI, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0008731-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
56. A la señora HELSINKY AMATISTA RAMIREZ NUÑEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0031555-5, por un monto de veinte mil ochocientos diez pesos con 66/100 (RD\$20,810.66), mensuales.
57. A la señora HUNGRIA DE JESUS MOSCOSO DIAZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0712517-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
58. Al señor ISRRAEL LOPEZ RAMIREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0184092-4, por un monto de seis mil treinta y ocho pesos con 35/100 (RD\$6,038.35), mensuales.

59. Al señor JORGE MANCEBO MANCEBO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0424897-6, por un monto de treinta y cuatro mil setecientos diez pesos con 00/100 (RD\$34,710.00), mensuales.
60. Al señor JOSE ANTONIO VIZCAINO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0846992-5, por un monto de once mil trescientos diez pesos con 35/100 (RD\$11,310.35), mensuales.
61. Al señor JOSE DE LOS SANTOS RAMIREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0003241-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
62. Al señor JOSE DEL CARMEN PIÑA ROMERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0047094-8, por un monto de seis mil ciento diez pesos con 90/100 (RD\$6,110.90), mensuales.
63. Al señor JOSE DIONICIO ADAMES ZAPATA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0464939-7, por un monto de siete mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con 48/100 (RD\$7,845.48), mensuales.
64. Al señor JOSE DOLORES NUÑEZ DURAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0156456-5, por un monto de diez mil ciento veinticuatro pesos con 00/100 (RD\$10,124.00), mensuales.
65. Al señor JOSE FRANCISCO LEBRON VENTURA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0065059-7, por un monto de doce mil ciento sesenta y seis pesos con 96/100 (RD\$12,166.96), mensuales.
66. Al señor JOSE GERALDO AQUINO MORROVEL, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0671717-6, por un monto de veinticinco mil ciento sesenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$25,165.00), mensuales.
67. Al señor JOSE MONTERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0058947-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
68. Al señor JOSE TOMAS LEONARDO ROSARIO CANDELIER, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 054-0013249-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
69. Al señor JOSE YDOVI, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0078606-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

70. Al señor JOSE YSABEL CUEVAS TERRERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 019-0004286-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
71. A la señora JOSEFA ALTAGRACIA MELLA PEREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0728310-3, por un monto de veintitrés mil setecientos noventa y ocho pesos con 33/100 (RD\$23,798.33), mensuales.
72. Al señor JUAN ANTONIO BERROA FERRAND, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0427726-4, por un monto de diez mil doscientos cinco pesos con 33/100 (RD\$10,205.33), mensuales.
73. Al señor JUAN ANTONIO PEREZ GARO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0404267-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
74. Al señor JUAN ANTONIO TEJADA MARTINEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0044548-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
75. Al señor JUAN BAUTISTA TORREZ LOPEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 095-0007127-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
76. Al señor JUAN DE GRACIA NUÑEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0038171-4, por un monto de treinta y tres mil trescientos sesenta pesos con 67/100 (RD\$33,360.67), mensuales.
77. Al señor JUAN EUGENIO TELLERIA VASQUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0065477-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
78. Al señor JUAN FRANCISCO PERALTA BRITO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1470603-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
79. Al señor JUAN JAVIER FIGUEROA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0292886-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
80. Al señor JUAN RAFAEL CASTILLO ALONZO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1454639-3, por un monto de treinta mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00), mensuales.

81. Al señor JUAN RAMON DE JESUS JOSE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0783653-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
82. A la señora JUANA ANELSA RUIZ GARCIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0200793-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00), mensuales.
83. A la señora JUANA FRANCISCA CAPELLAN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0197821-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
84. A la señora JUANA PICHARDO ALMONTE DE RAMOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0012655-4, por un monto de once mil seiscientos setenta y nueve pesos con 85/100 (RD\$11,679.85), mensuales.
85. Al señor LEONARDO FELIZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0019000-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
86. Al señor LEONIDAS ALTAGRACIA RODRIGUEZ PICHARDO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0077866-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
87. Al señor LEOPOLDO MENDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0040522-2, por un monto de cinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con 40/100 (RD\$5,498.40), mensuales.
88. Al señor LIBRADO FERRERAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0547861-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
89. A la señora LIDIA MERCEDES POLANCO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0010116-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
90. Al señor LORENZO GUZMAN REYES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0017137-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
91. Al señor LORENZO KNIGHT HODGE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0015910-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

92. A la señora LOURDES CORTEZ ROMAN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 039-0014855-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
93. Al señor LUCAS EVANGELISTA ROSARIO CATALINO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0761650-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
94. A la señora LUCIA RAMONA HIDALGO JEREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 055-0011528-1, por un monto de quince mil doscientos cincuenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$15,255.00), mensuales.
95. Al señor LUIS ALBERTI PEREZ DUVERGE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0791000-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00), mensuales.
96. Al señor LUIS CIRILO GERMAN VASQUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0044571-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
97. Al señor LUIS EMILIO BERGES VALDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0867832-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
98. Al señor LUIS EMILIO TEJEDA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0073394-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
99. Al señor LUIS MANUEL CASTILLO LOPEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 013-0000832-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
100. Al señor LUIS MARIA COLON, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0031383-9, por un monto de seis mil doscientos ochenta y tres pesos con 40/100 (RD\$6,283.40), mensuales.
101. Al señor LUIS TERRERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 019-0015512-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
102. Al señor MANUEL ALFREDO PADILLA SUAZO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0187632-4, por un monto de dieciocho mil ochocientos ochenta y cinco pesos con 42/100 (RD\$18,885.42), mensuales.

103. Al señor MANUEL DE JESUS CLAUDIO DE LEON VALDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 095-0006846-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
104. Al señor MANUEL DE JESUS CONCEPCION CALZADO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0632722-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
105. Al señor MANUEL DE JESUS MARRERO COLLADO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0095688-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
106. Al señor MANUEL MATIAS CASTRO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0072776-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
107. A la señora MARIA CELESTE CORNIEL CARABALLO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0843991-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
108. A la señora MARIA CONSUELO HIDALGO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0124843-3, por un monto de siete mil setecientos ochenta pesos con 36/100 (RD\$7,780.36), mensuales.
109. A la señora MARIA CRISTINA RODRIGUEZ Y GAUTREAU, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0143374-6, por un monto de treinta mil trescientos setenta y seis pesos con 94/100 (RD\$30,376.94), mensuales.
110. A la señora MARIA ESPERANZA AMEZQUITA CANDELIER, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0106548-0, por un monto de treinta mil novecientos pesos con 00/100 (RD\$30,900.00), mensuales.
111. A la señora MARICELA SANTOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0035054-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
112. Al señor MATIAS MENDEZ CESPEDES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0022747-8, por un monto de diez mil seis pesos con 42/100 (RD\$10,006.42), mensuales.
113. A la señora MERCEDES VALENZUELA ALCANTARA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0133610-5 por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

114. Al señor MIGUEL ANTONIO NINA PEÑA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0248343-5, por un monto de diecinueve mil trescientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$19,350.00), mensuales.
115. A la señora MILADYS ALTAGRACIA SANTANA MATOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0859616-4, por un monto de siete mil ochocientos nueve pesos con 55/100 (RD\$7,809.55), mensuales.
116. A la señora MILAGRO M. INES FELIZ PEÑA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0115261-9, por un monto de ocho mil ciento tres pesos con 33/100 (RD\$8,103.33), mensuales.
117. A la señora MILAGROS ROBLES MARTES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0785251-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
118. Al señor MILCIADES PLASENCIO ARAUJO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0029506-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
119. Al señor NELSON ARIAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0029814-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
120. Al señor NICOLAS ERNESTO CUELLO PEREYRA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0269730-7, por un monto de diez mil seiscientos treinta y un pesos con 76/100 (RD\$10,631.76), mensuales.
121. A la señora NILDA JOSEFINA GRULLON PEÑA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0329318-9, por un monto de treinta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con 67/100 (RD\$33,649.67), mensuales.
122. Al señor OVIDIO BATISTA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0048272-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
123. Al señor PEDRO ALTAGRACIA PEÑA PEÑA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0064603-3, por un monto de quince mil quinientos sesenta pesos con 72/100 (RD\$15,560.72), mensuales.
124. Al señor PEDRO ANTONIO JOSE Y MERCEDES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0685960-6, por un monto de catorce mil seiscientos un pesos con 44/100 (RD\$14,601.44), mensuales.

125. Al señor PEDRO CESAR EDMUNDO SANTANA MONTAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0056695-9, por un monto de veintisiete mil trescientos setenta y seis pesos con 48/100 (RD\$27,376.48), mensuales.
126. Al señor PEDRO TOMAS CARABALLO CARABALLO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0006183-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
127. Al señor PORFIRIO PAULINO SENCION, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0956857-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
128. Al señor PRIAMO GERARDO DOMINGUEZ FERNANDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 043-0000108-0, por un monto de seis mil novecientos treinta y dos pesos con 40/100 (RD\$6,932.40), mensuales.
129. Al señor RAFAEL ANDRES REY REYES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0227958-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
130. Al señor RAFAEL GOMEZ DE LA PAZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0675174-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
131. Al señor RAMON CRISTOBAL GOMEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1773530-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
132. Al señor RAMON TORO AYBAR, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0671614-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
133. A la señora ROSA FELIZ SOTO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0070525-0, por un monto de dieciséis mil dieciocho pesos con 27/100 (RD\$16,018.27), mensuales.
134. Al señor RUBEN DARIO PEREZ PEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0074706-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
135. A la señora SALOME FRIAS LEON, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0027606-2, por un monto de veinticuatro mil setecientos setenta y dos pesos con 22/100 (RD\$24,772.22), mensuales.

136. Al señor SAMUEL AMEZQUITA FERNANDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0225378-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
137. Al señor SANTO ROQUE ALDUEY RIJO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 030-0000809-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
138. Al señor SATURNINO DE LEON ADAMES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0607037-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
139. Al señor SEBASTIAN HERNANDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0004681-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
140. Al señor SERGIO MIGUEL ESTRELLA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0107042-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
141. Al señor SERGIO REYES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0041675-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
142. A la señora SILVIA ALTAGRACIA LANDRAU CALVO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0016682-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
143. Al señor TEODORO ACERO CORDERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0973649-6, por un monto de veinticuatro mil ciento cincuenta pesos con 00/100 (RD\$24,150.00), mensuales.
144. Al señor TOMAS APONTE ALVAREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 008-0004663-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
145. Al señor VICTOR TOMAS MATOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0002679-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
146. A la señora VICTORINA GOMEZ GUILLERMO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 076-0000763-2, por un monto de once mil ochocientos veintinueve pesos con 04/100 (RD\$11,829.04), mensuales.

147. Al señor VINICIO DOMINGO CASTILLO TEJADA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 051-0009057-9, por un monto de veintiocho mil trescientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$28,340.00), mensuales.
148. Al señor VIRGILIO VASQUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0388617-2, por un monto de seis mil veinte pesos con 00/100 (RD\$6,020.00), mensuales.
149. Al señor VIRGILIO VASQUEZ VASQUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0002702-2, por un monto de once mil setecientos ochenta y tres pesos con 33/100 (RD\$11,783.33), mensuales.
150. A la señora YDALIA ALTAGRACIA MILBON MORALES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0000307-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

Artículo 2. El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

Párrafo: En los casos positivos, el beneficiario (a) podrá optar por aquella que más le favorezca.

Artículo 3. Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 4. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho días (28) del mes de junio del año dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 357-10 que concede pensiones del Estado a varios educadores dominicanos.
G. O. No. 10579, del 7 de julio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 357-10